



**Programa de examen de oposición para el cargo de FISCAL DE INVESTIGACIONES del Equipo Fiscal N° 14 de la ciudad de Resistencia (Expediente N° 1000/25)**

**A) EXAMEN ORAL:**

**UNIDAD I:**

a) **Ministerio Público Fiscal.** Ubicación institucional en la Constitución Nacional (artículo 120) y de la Constitución Provincial (artículo 156). Funciones del fiscal. Titular de la acción penal pública. Inhibición y recusación. Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la provincia del Chaco. Fiscalías Temáticas de Violencia de Género. Resolución N° 110/19. Fiscalía de Derechos Humanos. Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental. Conflictos de actuación.

b) **Control de constitucionalidad y convencionalidad.** Procedimientos y efectos. Debido proceso legal.

c) **Investigación Penal Preparatoria.** Finalidad y objeto. Facultades del fiscal (artículos 338 y 341 del Código Procesal Penal).

d) **Violencia contra la mujer.** Tipo y modalidades. Normativa nacional y provincial. Leyes N° 26.485, 27.499 (Ley Micaela) y 27.452 (Ley Brisa) de la Nación, y 1.826-J y 2.997-G (Ley Natalia Samaniego) de la Provincia. Protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia de género (Ley Provincial N° 1.826 J). Resoluciones de Procuración N° 47/18 (del 14/05/18), 108/18 (del 17/09/18), 14/19 (del 29/7/19), 111/21 (del 01/11/21), 21/24 (del 04/03/24), 29/24 (del 18/3/24) y 12/26 (del 04/03/26).

8/13 y 108/18. Recepción de denuncias en caso de violencia de género. Investigar y juzgar con perspectiva de género. Amplitud probatoria. Medidas alternativas en casos de violencia de género (reglas de disponibilidad, criterios de oportunidad, suspensión del proceso a prueba, conciliación). Jurisprudencia relacionada ("Góngora" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y "Frete, Leandro" del Superior Tribunal de Justicia). Denuncia por desaparición de personas. Protocolos.

e) **Delitos contra la integridad sexual** (artículos 119 y 120 del Código Penal). Protocolo de examen por delitos contra la integridad sexual en la provincia del Chaco. Secuestro y prueba de ADN.

**UNIDAD II:**

a) **La víctima del delito y sus derechos en el proceso penal.** Querellante particular. Competencia de la Secretaría de Derechos Humanos y de Géneros (Ley N° 3.108 A y modificación al Código Procesal Penal de la Provincia). Ley de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Reglas de Brasilia. Ley de Derechos y Garantías de las Víctimas (Ley Nacional N° 27.372 y Ley Provincial N° 3.413 J). Ley de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley Provincial N° 2.086 B). Intervención de la Unidad de Protección Integral UPI y de la



Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley Nacional N° 26.061. **Denuncia Penal:** Obligaciones de denunciar y responsabilidad de denunciar.

b) **Garantías Constitucionales: Derecho de defensa en juicio. In dubio pro reo.** Imputado. Adquisición de la calidad. Defensa técnica. Declaración. Libertad de declarar. Intimación del hecho. Formalidades. Imputación defectuosa. Principio de congruencia. Situación procesal del imputado. Control jurisdiccional. Recurso de apelación. Archivo. Resolución N° 12/18 de la Procuración General de la Provincia.

c) **Diversidad Cultural:** Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Artículos 75 inciso 12 de la Constitución Nacional y 37 de la Constitución de la Provincia. Intérprete o traductor indígena. Juicios por jurado: Nociones generales Ley 2.364 B y sus modificatorias.

d) **Acción Penal:** ejercicio y extinción de las acciones según el Código Penal. Supuestos comprendidos en el Código Procesal Penal. Cuestiones vinculadas a la competencia sobre su regulación. **Medios alternativos.** Mediación. Conciliación. Suspensión del juicio a prueba. **Juicio abreviado.**

e) **Homicidio y femicidio. Figura básica y figuras agravadas** (artículos 79 y 80 del Código Penal). Homicidios culposos (artículos 84 y 84 bis del Código Penal).

### UNIDAD III:

a) **Garantías Constitucionales: Principio de Inocencia y sus efectos sobre la libertad durante el proceso.** Restricción de la libertad. Medios de coerción: citación, detención, prisión preventiva. Forma y contenido. Cese de prisión y revocación de la prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Mantenimiento de la libertad. Interpretación restrictiva de la ley penal y procesal penal. Fallos "Romero Feris v. Argentina" y "Jenking v. Argentina" (Corte Interamericana de Derechos Humanos). Fallo "Ozuna" (Superior Tribunal de Justicia del Chaco, Sentencia N° 79/20).

b) **Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.** Nociones generales (Ley Nacional N° 27.671 y decreto reglamentario N° 720/2022, Ley Provincial N° 3.396-E).

c) **Actos procesales:** Actas. Contenido. Testigo de actuación. **Prueba:** libertad probatoria. Carga y responsabilidad probatoria. Proposición de diligencias. Medios de coerción real: registro y allanamiento. Interrogatorio de personas menores de 16 años. Nociones sobre revictimización. Otros medios de prueba: inspección judicial, requisa, prueba testimonial. Reconocimiento de personas. Careo. Actos definitivos e irreproducibles. Secuestro. Intervención de peritos. Cadena de custodia. Prueba informática. División de cibercrimen. Autopsias y suicidios. Protocolos.

d) **Concurso de delitos.** Concurso real. Concurso ideal. Concurso aparente o de tipos penales.



e) **Delitos de hurto y robo** (artículos 162 a 166 del Código Penal).

**UNIDAD IV:**

a) **Derecho al recurso:** Nociones básicas. Revisión integral de la sentencia. Fallos “Casal” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y “Herrera Ulloa v. Costa Rica” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. **Plazo razonable:** Elementos que configuran el análisis del plazo razonable. Fallo “Mattei” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. **Ne bis in ídem y reformatio in peius:** Casación positiva. Juicio de reenvío.

b) **Nulidades en el proceso penal.** Nulidades genéricas y específicas, absolutas, relativas y virtuales. Regulación procesal. Oportunidades para su formulación y forma de plantearlas.

c) **Requerimiento fiscal de elevación de la causa a juicio.** Procedencia y contenido. Oposición. Clausura de la investigación. Sobreseimiento: oportunidad y casos comprendidos. Principios de oralidad, intermediación y contradicción durante el juicio.

d) **Medidas de protección para casos de violencia de género.** Importancia de las notificaciones y control de las medidas. Convenciones y Tratados relacionados (CEDAW, BELÉM DO PARÁ). Debida diligencia y prevención.

e) **Delitos de lesiones leves, graves y gravísimas** (artículos 89 a 91 del Código Penal). **Delito de usurpación** (artículo 181 del Código Penal).

**B) EXAMEN ESCRITO:**

Resolución de un caso práctico relacionado con la temática del programa. Se deberá analizar el caso proporcionado y definir los problemas jurídicos que el mismo presenta a partir de los hechos relevantes que sean identificados, para luego resolverlo conforme los criterios de cada postulante (planteo de nulidad, apelación, elevación a juicio, etc.).

**Criterios generales de evaluación:**

Conocimientos generales sobre los contenidos examinados.

Habilidad para exponer sobre puntos específicos de la unidad del programa asignada.

Claridad y precisión en el desarrollo de sus respuestas.

Capacidades para identificar reflexivamente problemas vinculadas a las temáticas abordadas.

**Criterios específicos para el examen escrito:**

Correcta descripción del hecho en base a los antecedentes proporcionados.

Identificación de los problemas del caso que exigen resolución

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
PROVINCIA DEL CHACO**



Consistencia en la relación de los problemas identificados con la prueba del caso y los argumentos que son empleados como razonamientos probatorios.

Adecuación jurídica de los eventos jerarquizando la relevancia de los mismos de acuerdo a los problemas identificados.

Adecuada utilización del lenguaje técnico y correcta ortografía y gramática.

Empleo de jurisprudencia relevante y citas pertinentes.

**Fecha del examen escrito: 22 de mayo de 2026 a las 16:00 horas**

**Fecha del examen oral: 29 de mayo de 2026 a las 16:00 horas**

**Ambos en la sede del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento**



Dra. María Laura Vancorbell  
FISCAL  
MESA ÚNICA DE INGRESO E  
INTERVENCIÓN TEMPRANA M.U.I.T.